Manifiesto que la Junta de beneficencia del Hospital del Divino Salvador, da al publico sobre el estado en que encontró dicho hospital : y en el que lo deja.

Contributors

Hospital del Divino Salvador (Mexico City, Mexico). Junta de Beneficencia. Delgado de Barrera, Aleja.

Publication/Creation

Mexico: Imprenta de Tomas Uribe y Alcalde ..., 1844.

Persistent URL

https://wellcomecollection.org/works/dkgum36b

License and attribution

This work has been identified as being free of known restrictions under copyright law, including all related and neighbouring rights and is being made available under the Creative Commons, Public Domain Mark.

You can copy, modify, distribute and perform the work, even for commercial purposes, without asking permission.



Wellcome Collection 183 Euston Road London NW1 2BE UK T +44 (0)20 7611 8722 E library@wellcomecollection.org https://wellcomecollection.org

MANIFIESTO

QUE LA

JUNTA DE BENEFICENCIA

DEL

HOSPITAL DEL DIVINO SALVADOR,

DA AL PUBLICO

SOBRE EL ESTADO EN QUE ENCONTRÓ

DICHO HOSPITAL,

000

Y EN EL QUE LO DEJA.



MEXICO: 1844.

IMPRENTA DE TOMAS URIBE Y ALCALDE, CALLE DEL PUENTE DEL CORREO MAYOR, NUMERO 10. 6/6/6/19

WHAT THE AM

SHOWN DESIGNATION OF SHOW

AOUDITARIA GARAGA

Containing and

THE PROPERTY.

Martin Land Control

WELLCOME INSTITUTE
LIBRARY

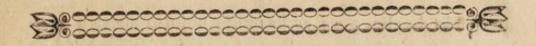
Coll. WOLADOTTOC

Cod. disc

No.

Al cesar la Junta de Señoras que tuvo á su cargo el Hospital del Divino Salvador, para mugeres dementes, ha parecido de su deber manifestar al público el estado en que lo recibió, y en el que lo deja hoy, por los motivos que se espresan en la dimision que ha hecho de tal encargo, con bastante sentimiento, para que las personas a quienes invitó y se sirvieron cooperar con algunos géneros y cantidades, se impongan de la inversion de esos donativos, que con tanta generosidad destinaron al alivio de aquellas desgraciadas; lisongeándose la Junta con haber hecho por su parte cuantos sacrificios fueron necesarios para llenar cumplidamente su encargo, y que las escasas rentas que tiene el establecimiento, así como todo lo perteneciente à su administracion, ha sido desempeñado graciosamente por el actual administrador, que tambien cesa en su encargo, sin gravámen alguno en sus fondos us à satisfaccion de la Junta.

Digitized by the Internet Archive in 2018 with funding from Wellcome Library



Exmo. Señor.

L aceptar el nombramiento que ese Gobierno tuvo á bien hacer, en las que suscribimos, para componer la Junta económica y directiva del Hospital del Divino Salvador de mugeres dementes de esta capital, nos propusimos hacer todo género de sacrificios, al fin de conseguir ponerlo en estado de que la humanidad econtrase en él, un asilo con todas las comodidades y ausilios que su piadoso objeto requiere, y así es que, cumpliendo con aquel sagrado deber que nosotras mismas nos impusimos, tenemos el inesplicable placer de haber mejorado el establecimiento en su totalidad, como se impondrá V. E. por la memoria que tendremos el honor de remitir á V. E. oportunamente, la que esplicará con toda claridad el estado miserable á que estaba reducido, y los adelantos que hoy tiene, disfrutando por estos del singular gusto decir que hoy propiamente se le puede llamar Hospital.

Continuariamos con nuestro propósito de la misma manera que hasta aquí, mas nuestra salud se ha resentido en tales términos, que de continuar seria en positivo

perjuicio de ella, pues es bastante notorio nuestra dedicacion personal, sin que hasta hoy haya desmayado un solo instante para conseguir el indicado fin, y ya que aquellas han correspondido á éste, y que hoy afortunadamente es digna socia de la Junta la Exma. Sra. D.ª Petra Barredo de Trigueros, cuya filantropía y posicion actual en la sociedad, le proporcionarán al establecimiento, en union de las Señoras que proponga, su conservacion y aun mayores mejoras que las que hemos podido alcanzar á su favor, sírvase V. E. admitir nuestra renuncia, que personalmente hacemos de socias de la espresada Junta, debiéndose penetrar que al hacerlo, no llevamos algun otro fin, que el de descansar de nuestras continuas tareas; congratulándonos á la vez de que V. E., juzgándola sincera, no podrá menos que admitirla, y cuyo acto de deferencia será la mejor recompensa que alcancemos, bajo el concepto, de que hoy hemos cesado en nuestras funciones, para que V. E. se sirva comunicarlo así á la Sra. Trigueros, para que desde mañana quede encargada.

Sírvase V. E. aceptar con esta ocasion nuestros sinceros afectos, aprecio y consideraciones que le protestamos.

Dios y libertad. México, Enero 4 de 1844.—Aleja Delgado de Barrera.—Joaquina Cortazar.—Exmo. Sr. Gobernador del Departamento.

Gobierno del Departamento de México.—Recibió el Exmo. Sr. Gobernador la atenta carta de V. SS. de antier, en que hacen dimision de los encargos que ejercian en obsequio del Hospital del Divino Salvador de mugeres dementes. Y habiéndose impuesto S. E. de esta so-

lícitud y de los motivos en que la fundan, ha tenido á bien otorgarla, sintiendo sobremanera que la falta de salud le obligue á dar por separadas á unas Señoras que tantos bienes hicieron al citado Hospital, y á privar á éste de que se los continuen: Lo que de órden de S. E. tengo la honra de comunicar á V. SS. para su conocimiento y como resultado de su carta, manifestándoles que este Gobierno les dá las mas espresivas gracias por los servicios que se han dignado prestar al Hospital del Salvador, y espera S. E. tengan V. SS. la bondad de entregar todo cuanto á éste pertenece, á la Exma. Sra. D.ª Petra Barredo de Trigueros, á quien el Gobierno ha encargado en un todo el establecimiento.

Renuevo á V. SS. con gusto las protestas de mis respetos.

Dios y libertad. México, Enero 5 de 1844.—Luis G. de Chávarri.—Mis Sras. D.ª Aleja Delgado y D.ª Joaquina Cortazar.

Exmo. Sr.—Como ofrecí á V. E. en oficio de 4 del actual, y en solicitud de los benéficos resultados que debe producir á favor del Hospital del Divino Salvador, establecido en esta capital para la curacion de mugeres dementes, del que tuve la honra de ser presidenta interina de la Junta de Señoras, á cuyo celo se dignó confiarlo ese Superior Gobierno, dirijo á V. E. la manifestacion que sigue.

Este Establecimiento, tan piadoso y preciso en esta populosa ciudad, fué encargado á las Señoras que componian la Junta de beneficencia, en el mes de Marzo del año prócsimo pasado de 1842, que tuve el honor de presidir interinamente hasta hoy. El edificio estaba dete-

riorado y casi en ruinas: las jaulas inutilizadas en su mayor parte, vertiendo agua y faltas de embigados, para defender de la humedad á las pobres enfermas que dormian al pelo de la tierra: por razon natural les era estos asilos insalubres y perniciosos. Las desgraciadas se encontraban en una desnudez deplorable y peor alimentadas, recibiendo además un trato desapiadado é inhumano de parte de las sirvientas, porque no habia una persona que las moderase y corrigiese sus demasias.

La enfermería guardaba triste proporcion con todo lo demás, hallándose exhausta de lo mas preciso y hasta de las camas indispensables para las dolientes, careciendo por último de cuanto es necesario en una oficina destina-

da á tan grave servidumbre.

Las rentas tambien estaban abandonadas, y en entender de la Junta, el administrador anterior se conformaba con suministrarles lo muy preciso para sus alimentos, casi de su peculio, sin cuidarse de cobrar todas las rentas con que este Establecimiento debería contar, haciéndolo tan solo de los arrendamientos de las viviendas y accesorias de la calle de la Canoa, que estaban reducidas á solo cuarenta ó cuarenta y cinco pesos mensales, perjuicio debido á la tolerancia que habia guardado con los inquilinos, dejándolos atrasar en muchos meses; y por lo que respecta tambien á la casa de la calle Ancha, perteneciente al mismo Hospital, la habia desatendido en tal grado de abandono, que solo era ya un solar.

Esta corta é insignificante renta, á la que no se podia añadir los ochenta y tres pesos que la tesorería departamental pagaba entonces de la asignacion que tiene el Establecimiento señalado en el ramo de vacantes, porque la habia consignado dicho administrador al pago de

mas de dosmil pesos que debia al panadero por el para que subministraba para el gasto de la casa, constituía todos los recursos con que entonces pudo contar la Junta para el sostenimiento, vestido y mantencion de mas de sesenta enfermas que se recibieron.

Inmediatamente que se hizo cargo del Establecimiento, dedicó especial cuidado en asearlo, proporcionando a las enfermas toda la comodidad posible, el calzado y los vestidos necesarios para su abrigo y decencia, destinando tambien a este objeto los géneros donados por algunos bienhechores. Se ocupó tambien la Junta en arreglar los alimentos que se les administra, escogiéndolos de la mejor calidad: metodizó la distribucion de estos en las horas convenientes: encargó la distincion justa de las que la satisfacen, y dispuso se aplicara en lo general y con el mas prolijo cuidado, las medicinas que les ordena el facultativo.

Para llenar mas cumplidamente su plan, invitó à las personas acomodadas de esta capital, suplicándoles contribuyeran con las limosnas que su caridad les dictase. Tambien se apersonó con el Exmo. Sr. Presidente, para que se sirviese mandar que por cuenta de los réditos que al Hospital debe el Supremo Gobierno, se le señalara mensualmente alguna cantidad para subvenir á los gastos tan urgentes y vitales que demandan; y por último, no omitió mover cuantos resortes y arbitrios le sugirió la piedad, á fin de sacar del melancólico abatimiento en que se hallaba una casa tan útil y necesaria para la humanidad.

Tantas diligencias, continuados empeños y solicitudes, produjeron resultados satisfactorios, cual se lisongeaba obtener la Junta, de la sensibilidad pública, pues se

reunieron en numerario 3.110 pesos, y además los géneros que donaron de limosna muchos particulares. La Junta tubo el cuidado de que la lista nominal de estas donaciones se insertara en los periódicos, para conocimiento y satisfaccion de los bienhechores.

Con ellas se procedió inmediatamente observando la mas estricta economía, á reedificar la casa arruinada de la calle Ancha: se compusieron en toda su estension los cuatro patios del Hospital, enlosando y embigando los tránsitos y jaulas: se pusieron techos nuevos á éstas. blanqueándolas y aseándolas: se construyeron en el primer patio arreates para plantas, cerrándolo con una reja de hierro, y debido á la generosidad de D. Luis Kubly, á quien invitó la Junta: se halla sembrado de las mas esquisitas flores. En la enfermería se aumentaron dos piezas: una linternilla: se han colocado vidrieras donde era de suma necesidad, y tambien se habilitó en lo posible el indispensable botiquin: se completaron doce camas vestidas en un todo: se ha reedificado la cocina y el patio de esta: y finalmente, se concluyó la compostura del refectorio y en el cuarto patio se hicieron labaderos nuevos, cubriéndolos con un portal de mampostería, continuando estas obras hasta donde han alcansado las limosnas mencionadas, á las que se aumentaron 500 ps. que se entregaron á la Junta, donados por un sujeto que ha querido se oculte su nombre.

Todo lo espuesto es el fruto de los trabajos, dedicacion, celo y actividad asidua de la Junta económica, encargada de esta casa de beneficencia. Aun faltan que concluir algunas reparaciones y composturas que estan pendientes: que rehabilitar el departamento de distinguidas: construir una pieza para el uso de despensa, que es

de mucha necesidad para la economía y método debido; una sala que sirva para labor, donde tener ocupadas á las que estan en un mediano juicio, distrayéndolas de este modo con algun suabe entretenimiento que las aparte de sus afecciones: otra pieza necesarísima para que sirva de dormitorio á las ocho sirvientas: componer la habitacion de la rectora y vice: la sala de recibir y la de las Juntas, y hacer un tinaco para agua caliente, y tres baños, de suma urgencia para las enfermas. Todas estas obras son indispensables, y algunas de tal consideracion, que por no haberlas, carecen de este benefi-

cio, que podia influir en su pronto alivio.

El administrador actual de este Establecimiente, D. Manuel Pruneda, al hacerse cargo de las rentas en union de la Junta, no ha perdonado diligencia para que sus ingresos se igualaran á los gastos que causa, y de ahí es que ha procurado con toda escrupulosidad poner en claro las que le debian pertenecer, y el estado en que se hallaban, logrando por su energia, verificar que estas rentas consistan en los réditos de 113 468 pesos, 6 reales 9 granos, que la hacienda publica le reconoce sobre varios ramos, á un cinco por ciento, á cuyo capital se debe aumentar la parte de estos mismos réditos, y que ha dejado de satisfacer de muchos años atrás, los que por un cálculo prudente pueden ascender en el dia á mas de 80.000 pesos: mil pesos anuales que le están asiguados por el ramo de vacantes: la tercera parte, tambien anual, de lo que producen las multas de policía: el sobrante que pueda dejar la rifa que lleva el nombre del Hospital: los arrendamientos que producen las cuatro viviendas y siete accesorias del esterior del edificio y los de una casa de vecindad con nueve cuartos y una accesoria que posce en la calle Ancha. Debe igualmente contar con los réditos de 8.500 pesos que le reconoce el concurso de D. Francisco Velasco, con los de 2.748 pesos que igualmente reconoce la Minería, mas 1.700 pesos que así mismo tiene impuestos en la Tercera órden de Santo Domingo, con los arrendamientos de una casa sita en la plazuela de las Vizcainas, que cedió D. Mariano Torres, que reconocia el capital de dos mil pesos: 800 pesos del arrendamiento de la Plaza de toros que cedió el Exmo. Sr. Presidente D. Antonio Lopez de Santa-Anna: y por último, con cien pesos de una fundacion de que es patrono D. José Sanchez de Mora, exconde del Peñasco, cuyo rédito anual es de cinco pesos, y debe aplicarse á las enfermas.

Con semejantes rentas á primera vista parece que el Establecimiento podia subsistir con el mayor desahogo y con facilidad para proporcionar cuantos ausilios fueran susceptibles en beneficio de las enfermas, á cuya curacion estan dedicadas: pero desgraciadamente no es así, y paso con sencillez á demostrarlo. Los réditos de todos los capitales que la hacienda pública reconoce por las escaseces del erario, no ingresaron á las cajas del Hospital en su totalidad, lo mismo sucede con los un mil pesos del ramo de vacantes, por cuenta de los cuales el Exmo. Sr. Presidente D. Antonio Lopez de Santa-Anna, como protector de todos los establecimientos piadosos, tubo á bien decretar, interesado en mejorar la suerte de dicho establecimiento, se le acudiera mensalmente con la cantidad de 300 pesos. De los productos de las multas de policía, solo se reciben de 40 á 50 pesos mensales; y los de la rifa son muy eventuales é inciertos, porque unos meses pierde y muy pocos gana, y

aun en este último caso resultan los sobrantes tan pequeños, que se hacen insignificantes. Los arrendamientos de las viviendas y accesorias de la calle de la Canoa, y los cuartos de la calle Ancha, por el esmerado empeño con que se cobran y arreglaron judicialmente, tanto por el administrador, como por el Lic. D. Francisco Barrera y Prieto, abogado del Establecimiento, que no perdonaron diligencia alguna á tal fin, producen un mes con otro, de 130 á 140 pesos; y de los capitales impuestos que quedan mencionados, el único que está corriente en sus réditos, es el de los 1.700 pesos que reconoce la Tercera órden de Sto. Domingo. El del concurso de Velasco y el de la Minería, no lo estan, en razon de que el primero suele hacer un reparto cada dos años á buena cuenta, el segundo tambien paga un tercio cada vez que puede hacerlo, con igual circunstancia de á buena cuenta: los 2.000 pesos que se reconocian sobre la casa de la plazuela de las Vizcainas, hubo precision de recoger esta por cesion del dueño de ella, como queda dicho, cuya finca por el estado de deterioro en que se encuentra, y por el mal parage en que se halla situada, no produce cosa alguna, y menos vale la cantidad que reconocia, teniéndose ademas la precision de haber perdido el Establecimiento mucha parte de los réditos vencidos por la insolvencia del propietario, y los cinco pesos anuales del Sr. Don José María Sanchez de Mora, hace como diez y siete años que no los subministraba, hasta hoy que está remitiendo sin saberse por qué tiempo, un carnero diario, segun ha instruido la rectora. Todos los demas recursos consisten en algunas limosnas que el celo de la Junta ha conseguido ministren varios sugetos particulares, las que no pasan un mes con otro de 30 pesos, pero que sin embargo, son de muy apreciable ausilio. Resulta, pues, de lo dicho, que el Establecimiento en la actualidad, solo cuenta como seguros, los arrendamientos de las viviendas y accesorias del edificio, y los de los cuartos de la calle Ancha. El abono de las multas de policía, las limosnas indicadas, el arrendamiento de la plaza de toros, y lo que el Supremo Gobierno puede dar de los 300 pesos mensales que le estan asignados por órden especial del Exmo. Sr. Presidente, como queda dicho, resultando todo lo demas como incierto.

Por último, diré à V. E., que la fachada de la casa queda concluida á todo costo, lo mismo que en el Hos. pital veinticuatro camas de madera con sus pies de hierro, y la madera necesaria para completar sesenta que se necesitan, y estaban en obra para las jaulas. Asímismo, que la Junta en cumplimiento de su deber, ha estado siempre pendiente de todas las testamentarías en que han quedado cantidades consignadas á este Hospital, apersonándose con los albaceas para percibirlas y destinarlas al objeto del testador, de los que solo logró 500 pesos de la del Sr. Barrios, que entregó con la mayor puntualidad el Sr. Dr. D. José María Santiago, su albacea: 50 pesos que dió el Sr. D. Francisco Fagoaga, y 15 que está ministrando mensalmente por cuenta de la que dejó en su testamento su hermano el Sr. ex-marques del Apartado, no habiendo logrado aun nada de la de la Sra. Iturbe, de quien es albacea el Exmo. Sr. D. José María Bocanegra; y de la del Sr. Rico, que lo es el Sr. Cervantes; la primera dejó 1.000 pesos, y el segundo, segun informe del albacea que dejó 4.000 ps. para que sus réditos se aplicaran á ésta y otras casas de beneficencia. Tal es el estado positivo en que se encuentra y dejamos el Hospital para mugeres dementes de toda la República, debido á cuanto ha hecho esta Junta para sacarlo de tan mísera posicion en que lo recibió, cumpliendo con su sagrado compromiso, para que el Establecimiento llenase el caritativo y piadoso objeto de su fundacion.

El Supremo Gobierno y V. E. no podrán menos de otorgar una mirada compasiva y paternal en beneficio de estas desgraciadas, tan dignas de gozar de las gracias de su munificencia y de los favores que únicamente puede dispensarles su alto poder. Esto es cuanto la Junta tiene que esponer à V. E. en cumplimiento de su oferta hecha al tiempo de renunciar sus encargos, en su oficio de 3 del corriente, aprovechando tan favorable ocasion para esperar tenga á bien recomendar este benéfico y necesario Establecimiento á la sensibilidad del Supremo Gobierno, á fin de que siga concediendo los favores que guste atorgarle su generosidad, aunque sea mucho menos de lo que con imperio demanda la humanidad en alivio de las desgraciadas que sufren y padecen. Inesplicable será el consuelo de las Señoras que cesan de pertenecer á la Junta, si consiguen sin embargo nuevos beneficios de las almas sensibles para aumentar el descanso y mayores comodidades de las desgraciadas que han tenido á su cuidado y dejan con sentimiento por el causal que espusimos á V. E.

Dios y libertad. México, Enero 13 de 1844.

Aleja Delgado de Barrera.

Secretaría del gobierno del Departamento de México. -Recibió el Exmo. Sr. Gobernador la apreciable nota de V. S. de 13 del último Enero, en que como Presidenta de la Junta de Señoras, que dirigía el Hospital del Divino Salvador de mugeres dementes, se sirve patentizar el estado en que este se hallaba en el mes de Marzo del año pasado de 1842, lo que la Sra. D.ª Joaquina Cortazar, V. S. y la Exma. Sra. D.ª Anacleta Pazuengos hicieron para mejorar la situacion del Establecimiento, así para dar á las enfermas que en él se abrigan, las mayores comodidades, como para aumentar los goces de estas y recursos á aquel, y últimamente, las obras que quedaron por ejecutarse al tiempo de separarse V. S. por la renuncia que hizo del encargo, y que tan solo por darle gusto se admitió. Y habiendo leido S. E. con satisfaccion la referida esposicion, me manda que en contestacion diga á V. S., que el Gobierno queda enterado de todo, y que en su nombre dé à V. S. las mas espresivas gracias por la eficacia y adelantos que ha tenido el Hospital del Salvador bajo su direccion y la de las Señoras espresadas.

Y al cumplir con esta superior órden, tengo el honor de ofrecer á V. S. mis respetos y distinguida consideración

Dios y libertad. México, Febrero 14 de 1844.—J. M. Inclan.—Mi Sra. Generala D. Aleja Delgado de Barrera.

